

*En vigor desde el 11.08.09*
**EPÍGRAFE 6**
*Página 1 de 3*
**EPÍGRAFE 6 TARJETAS, CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO  
GARANTIZADOS**

TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y USO MÚLTIPLE	COMISIÓN POR OPERACIÓN		COMISIONES
	%	mínimo euros	euros
1. Tarjetas de crédito			
1.1 Comercios: según contrato			
1.2 Titulares:			
1.2.1 Cuota de emisión, renovación o mantenimiento.			
- Tarjetas clásicas principales	--	--	18,00 por año
- Tarjetas clásicas adicionales	--	--	9,00 por año
- Tarjetas tipo "Oro" principales	--	--	60,00 por año
- Tarjetas tipo "Oro" adicionales	--	--	30,00 por año
1.2.2 Disposiciones en efectivo:			
1.2.2.1 Disposiciones en ventanilla o cajeros automáticos a crédito:			
- De la propia Caja	2	2,10	
- De otras entidades o en el extranjero	4	2,40	
1.2.2.2 Disposiciones de efectivo a débito:			
- En cajeros de la propia Caja	--	--	
- En cajeros integrados en la red Servired	--	0,90	
- En cajeros u oficinas en España /UME de otras entidades	2	2,10	
- En cajeros u oficinas en el resto del extranjero de otras entidades	4	2,40	
1.2.3 Consulta de saldos y movimientos	--	0,50	
1.2.4 Duplicados (ver nota 1ª)			
- Tarjetas ordinarias	--	--	3,00
- Tarjetas con chip	--	--	12,00
-			
1.2.5 Gestión de Reclamación de Impagados (ver nota 2ª)	--	--	20,00
1.2.6 Pago personalizado.			
- Por cancelación anticipada total o parcial sobre el capital que se amortice anticipadamente a percibir en el momento de la cancelación.(Ver nota 3ª)	2	--	

*En vigor desde el 11.08.09*
**EPÍGRAFE 6**
**Página 2 de 3**

2. Tarjetas de adeudo o débito			
2.1. Cuota de emisión o renovación			15,00 por año
2.2. Disposiciones de efectivo a débito:			
- En cajeros de la propia Caja	--	--	
- En cajeros integrados en la red Servired	--	0,90	
- En cajeros u oficinas en España/ UME de otras entidades	2	2,10	
- En cajeros u oficinas en el resto del extranjero de otras entidades	4	2,40	
2.3 Consulta de saldos y movimientos	--	0,50	
2.4. Duplicados (Ver nota 1ª)			3,00
3. Servicio Via T			
Dispositivo de pago dinámico en autopistas de peaje.			
3.1 Alta del servicio / duplicado	--	--	50,00 En concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo.
3.2 Mantenimiento			15,00 por año
4. Servicio terminal punto de venta (TPV)			
4.1 Alta del TPV o sustitución a petición del cliente			25,00
4.2 Mantenimiento del TPV			120,00 por año
<b>Valoración en Tarjetas de Crédito:</b> - Al contado: fecha de compra o disposición - Pago aplazado: fecha de compra (con posterior liquidación) - Liquidación del crédito o pago aplazado: el día del adeudo  Nota 1ª Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la tarjeta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al titular.  Nota 2ª. Se cobrará una sola vez por impagado y únicamente cuando dicha reclamación se produzca.  Nota 3ª. Pago personalizado es un sistema especial de aplazamiento de pagos que consiste en que el reembolso de una o varias operaciones se realiza mediante pagos mensuales en las condiciones, incluido el tipo de interés, previstas en el contrato formalizado con el cliente.			

**Modificación de las tarifas de este epígrafe:**

Las modificaciones de tipos de interés, comisiones y gastos repercutibles señalados en este epígrafe, serán comunicadas a los clientes individualmente a través de correo ordinario u otro medio similar, con una antelación mínima de 15 días antes de su entrada en vigor.

*En vigor desde el 11.08.09*
**EPÍGRAFE 6**
**Página 3 de 3**

<b>CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS</b>	<b>Comisión por documentos</b>	
	<b>%</b>	<b>mínimo euros</b>
1.- Cheques carburante	Exento	Exento
2.- Cheques garantizados	Exento	Exento
3.- Cheques de la propia Caja -Por la emisión del cheque	0,2	3,01
4.- Emisión masiva carta cheque/pagaré	0,4	2,40
5.- Talonario de pagarés		6,00 por talonario
6.- Talonario personalizado de cheques/ pagarés - Alta del servicio, cuando el cliente solicite la inclusión de se logotipo <sup>(1)</sup> -Por cada documento en papel continuo u hojas sueltas.		20,00 0,60
Valoración: Al cargo de los cheques carburante se aplicará la fecha del abono a la estación de servicio. (1) A cobrar una sola vez en el momento del alta		